

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19006** MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 1/2012 referente al deudor Promocom Servicios Inmobiliarios, S.L., con CIF B-81642597 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (L.C.), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los tribunales.

4.- El plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará en todo caso cinco días después de la notificación del informe del administrador concursal (art. 191.5 de la Ley Concursal).

Madrid, 17 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120036316-1